



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 739 -2018-MPM/A

Moyobamba, 19 OCT. 2018

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 721-2018-MPM/A, de fecha 09 de octubre de 2018; El Informe N° 027-2018/RRST/RO, de fecha 09 de octubre de 2018; El Informe N° 046-2018-RVL/IO, de fecha 09 de octubre de 2018; El Informe N° 944-2018-RVC, de fecha 09 de octubre de 2018; La Nota Informativa N° 1664-2018-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 10 de octubre de 2018; La Nota Informativa N° 2185-2018-MPM-GDT, de fecha 11 de octubre de 2018; El Informe N° 065-2018-MPM/GPPyDI/EP, de fecha 17 de octubre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 721-2018-MPM/A, de fecha 09 de octubre de 2018, resuelve en su *Artículo Primero*: APROBAR la solicitud de **Modificación de Analítico Contractual N° 01** del proyecto denominado: "**CONSTRUCCIÓN DE 07 ALCANTARILLAS Y 01 PONTON EN LA JURISDICCIÓN DE LAS LOCALIDADES LOS ÁNGELES Y LAS MALVINAS, DISTRITO DE MOYOBAMBA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN**"; con Código SIAF N° 2379464, (...);

Que, a través del Informe N° 027-2018/RRST/RO; y el Informe N° 046-2018-RVL/IO, ambos de fecha 09 de octubre de 2018; el Residente e Inspector de Obra, solicitan la **Modificación de Analítico Contractual N° 02** del proyecto mencionado en el párrafo precedente; asimismo, manifiesta que éstas modificaciones internas no generan cambios en el presupuesto contractual.

Que, el Informe N° 944-2018-RVC, de fecha 09 de octubre de 2018, el Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, valida el contenido de la solicitud de **Modificación de Analítico Contractual N° 02** del proyecto denominado: "**CONSTRUCCIÓN DE 07 ALCANTARILLAS Y 01 PONTON EN LA JURISDICCIÓN DE LAS LOCALIDADES LOS ÁNGELES Y LAS MALVINAS, DISTRITO DE MOYOBAMBA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN**"; con Código SIAF N° 2379464; manifestando que la modificación del presupuesto analítico, se debe básicamente a la actualización de costos en bienes y servicios;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 739 -2018-MPM/A

Que, con Nota Informativa N° 1664-2018-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 10 de octubre de 2018; y la Nota Informativa N° 2185-2018-MPM-GDT, de fecha 11 de octubre de 2018; el Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y el Gerente de Desarrollo Territorial; respectivamente, solicitan la **Modificación de Analítico Contractual N° 02** del proyecto mencionado en el párrafo anterior, de acuerdo al Cuadro de Resumen de Modificación por las Especificaciones de Gastos que señala el Informe N° 944-2018-RVC, de fecha 09 de octubre de 2018;

Que, mediante Informe N° 065-2018-MPM/GPPyDI/EP, de fecha 17 de octubre de 2018, el Especialista en Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional concluye que referente al proyecto en mención, la Certificación Presupuestal se procedió a realizar el 10 de julio de 2018, siendo atendido con la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, Rubro: 07 – Fondo de Compensación Municipal; informando además, que a la fecha se cumplió con la certificación al 100% del costo del proyecto, que hace un total de S/ 217,634.86 soles. Precizando asimismo, que No Deben Incrementar el Presupuesto Aprobado según Resolución de Alcaldía N° 061-2018-MPM/A. Por otro lado, indica que los cálculos de variaciones de una genérica de gasto a otra, son estrictamente generados por los responsables de la mencionada obra;

Que, el inciso 40.1 del artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411, precisa que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y la Gerencia de Desarrollo Territorial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la solicitud de **Modificación de Analítico Contractual N° 02** del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE 07 ALCANTARILLAS Y 01 PONTON EN LA JURISDICCIÓN DE LAS LOCALIDADES LOS ÁNGELES Y LAS MALVINAS, DISTRITO DE MOYOBAMBA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN"; con Código SIAF N° 2379464; según el siguiente detalle:

CLASIFICADOR DE GASTO - ESPECIFICACIÓN DE GASTO	PRESUPUESTO ANALÍTICO EXP. TÉCNICO	QUITA	HABILITA	PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 02
2.6.23.24 PERSONAL.	S/ 82,734.44	S/ 0.00	S/ 3,800.00	S/ 86,534.44
2.6.23.25 BIENES.	S/ 98,859.99	S/ 0.00		S/ 98,859.99
2.6.23.26 SERVICIOS.	S/ 36,040.43	S/ 3,800.00		S/ 32,240.43
TOTAL	S/ 217,634.86			S/ 217,634.86



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 739 -2018-MPM/A

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Territorial, así como a las demás áreas administrativas competentes, para las acciones y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General, a través del Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

